



Resolución Jefatural

Lima, 17 de Octubre 2023

N° 0025-2023-PEL/PEL.01.03

VISTO,

El Memorando N°0218-2023-MTC/34.11 de fecha 30 de enero del 2023 emitido por la Dirección de Operaciones, el Memorando N°107-2023-PEL/PEL.01.02 de fecha 16 de octubre de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 0200-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°1289-2022-MTC/01, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 que asciende a S/. 134,732,328.00 Soles;

Que, mediante el Memorando N°024-2023-MTC/34, de fecha 12 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023-2025 que comprende los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas para el periodo 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante el Memorando N°0098-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, cuyo valor asciende a S/. 14,008,034.00 (Catorce Millones Ocho Mil Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N°018-2023-MTC/34.01.09, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, hasta el importe de S/ 12,302,730.00 en el Año Fiscal 2023 y S/ 1,705,304.00 para el Año Fiscal 2024, para atender la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2861523> ingresando el número de expediente **I-539926-2023** y la siguiente clave: HGW2JL.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de proseguir con las contrataciones que permitan cumplir los objetivos estratégicos de las unidades orgánicas, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0018-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0021-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0028-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0073-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron trece (13) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0081-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron dos (02) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0088-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección y se excluyeron tres (03) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°096-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del



Resolución Jefatural

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°097-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°099-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°107-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se excluyó seis (06) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°130-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se excluyó veintitrés (23) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0017-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0018-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Decreto Supremo N°084-2023-PCM, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros y cuyos alcances de dicho cambio, comprende la transferencia de todas sus funciones, así como de sus recursos presupuestales, personal y acervo documentario, entre otros, incluyendo sus activos y pasivos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2861523> ingresando el número de expediente **I-539926-2023** y la siguiente clave: HGW2JL .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Que, mediante la Cuarta Disposición complementaria Final del Decreto Supremo N°084-2023-PCM, precisa: “Toda referencia que se haga al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos” en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado”, el cual da continuidad a la secuencia de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N°0004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N°0218-2023-MTC/34.11, de fecha 30 de enero del 2023 la Dirección de Operaciones, remite a la Oficina de Administración los términos de referencia para la contratación **“ADQUISICION DE TOLDOS Y CARPAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO”**, para que a través de la Unidad de Logística realice las gestiones pertinentes para la contratación del requerimiento en mención;

Que, mediante Memorando N°0051-2023-PEL/05, de fecha 28 de agosto del 2023 la Dirección de Operaciones, remite a la Oficina de Administración la actualización de los términos de referencia para la contratación **“ADQUISICION DE TOLDOS Y CARPAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO”**, para que a través de la Unidad de Logística realice las gestiones pertinentes para la contratación del requerimiento en mención;

Que, mediante el Memorando N°143 -2023-PEL/PEL.01.03 de fecha 27 de setiembre de 2023, la Oficina de Administración aprobó la Septuagésima Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023, en el cual se incluye los ítems correspondientes a la **“ADQUISICION DE TOLDOS Y CARPAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO”**.

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Analista en Contrataciones del Estado, determina el valor estimado de la contratación **“ADQUISICION DE TOLDOS Y CARPAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO”**, por un monto ascendente a S/ 167,264.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles), concluyendo que la atención de la contratación deberá realizarse a través de un Adjudicación Simplificada previa incorporación al Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, mediante Memorando N°0107-2023-PEL/PEL.01.02 con fecha 16 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestal N°430-2023, por el monto de S/ 167,264.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles), para la **“ADQUISICION DE TOLDOS Y CARPAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO”**.



Resolución Jefatural

Que, mediante el Informe N° 200-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 17 de octubre de 2023, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación de la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, del Proyecto Especial Legado, en el que luego del análisis realizado, concluye y recomienda lo siguiente:

“(…) Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en marco del numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, señala que, “luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, y estando a los documentos antes precisados y sustentados, se recomienda aprobar la modificación al PAC, debiendo incluirse un (01) Procedimiento de Selección;

Estando a lo informado en los párrafos precedentes y en mérito a la delegación de facultades otorgada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Administración, resulta procedente la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado, cuyo detalle se adjunta en Anexo - Formato OSCE, el cual, una vez aprobado deberá publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Asimismo, deberá publicarse en el portal web de la Entidad.

“CONCLUSIÓN:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2861523> ingresando el número de expediente **I-539926-2023** y la siguiente clave: HGW2JL .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



En atención a los documentos de la referencia y en virtud de lo expuesto en el análisis del presente Informe, resulta procedente que mediante Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración, en el marco de la delegación de facultades para el presente ejercicio fiscal 2023, se apruebe la Décimo Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado, a fin de realizar la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones (...):”

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda, de estimarlo pertinente y de conformidad a las facultades otorgadas se sirva aprobar la Décimo Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y Anexo correspondiente”.

Firmado Digitalmente por:
GALLARDO CORREA Della Rossmery
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VA: BA
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 17/10/2023 13:11:37

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019- OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-“Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras” se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Resolución Jefatural

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el Decreto Supremo N°084-2023-PCM, aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual dispone la transferencia por el cambio de dependencia, el mismo conlleva a realizar la transferencia de diversas acciones administrativas y actualización de documentos de gestión;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos ahora Proyecto Especial Legado, para el año fiscal 2023, se encuentra delegada en el Jefe de la Oficina de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, de fecha 29 de diciembre de 2022;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias, en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", su modificatoria; en la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, que delega diversas facultades y atribuciones en la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el Año Fiscal 2023, para incluir un (01) Procedimiento de Selección, que se detalla en el Anexo N°01.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Secretaría Ejecutiva a efectos de proceder con la publicación de la presente resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2861523> ingresando el número de expediente **I-539926-2023** y la siguiente clave: HGW2JL.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
SARA SOFÍA SOLSOL SALDAÑA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROYECTO ESPECIAL LEGADO

Firmado Digitalmente por:
GALLARDO CORREA Della Rossmery
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VÁ: BA*
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 17/10/2023 13:11:39

ANEXO N°01- INCLUSION



Resolución Jefatural

N°	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES	VALOR ESTIMADO
79	ADQUISICION DE TOLDOS Y CARPAS PARA LAS SEDES DEL PROYECYO ESPECIAL LEGADO	Adjudicación Simplificada	OCTUBRE	167,264.00

Firmado Digitalmente por:
GALLARDO CORREA Della Rossmery
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy V.A. BA*
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 17/10/2023 13:11:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2861523> ingresando el número de expediente **I-539926-2023** y la siguiente clave: HGW2JL .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201685-PROYECTO ESPECIAL LEGADO

B) AÑO :

2023

C) SIGLAS :

PEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1749

E) RUC :

20600378059

F) PLIEGO :

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE AN-TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
79	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE TOLDOS Y CARPAS PARA LAS SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO	40 - Unidad	136	1 - Soles	167264	15	01	34	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística		0 - SI	



Firmado digitalmente por:
GALLARDO CORREA Delia
Rossmery FAU 20600378059 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17/10/2023 11:59:32-0500